



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 DIC. 1980

Expte. N° 817/80

VISTO:

La realización del 1er. Congreso Nacional de la Cultura a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 26 de Junio de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión organizadora del mencionado acontecimiento ha cursado invitación para participar del mismo a todas las Universidades del país, en nuestro caso, a través del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

Que su realización se ha previsto en adhesión al homenaje del IV Centenario de la 2da. Fundación de la ciudad de Buenos Aires;

Que la elevada jerarquía de sus miembros honorarios integrantes, la reconocida labor en el quehacer cultural de las entidades auspiciantes, como así también la importancia del temario a desarrollar, hacen aconsejable la adhesión a dicho Congreso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Adherir al 1er. CONGRESO NACIONAL DE LA CULTURA que en homenaje al IV / Centenario de la 2da. Fundación de la ciudad de Buenos Aires, se llevará a cabo en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, entre el 22 y 26 de Junio de 1981.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 735-80